

DECRETO N° SON / PARRAL, 28 de septiembre de 2011

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 3. Memorando Nº 4 de Encargada de Adquisiciones del 20.09.11, solicitando la Suplementacion.
- 4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

JMENTO DE INGRESOS	M\$	2.50
JMENTO DE INGRESOS	M\$	2.50
		MONTO M\$
	M\$	1.00
S	M\$	1.50
UMENTO DE EGRESOS	M\$	2.50
	S UMENTO DE EGRESOS	

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE DE PARRAL

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

IUE/JCCC/ARC/CL JVB/pgf
Distribución:

Sres. Contraloría General de la República (2)

2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)

JOAD O

CRETARIA

Sres. Gobierno Regional, Región del Maule

4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior

5) Sres. Gobernación Provincial

6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)

7) Tesorería Municipal de Parral

8) Depto. Control, Municipalidad de Parral

9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral

10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral

12) Archivo Municipalidad de Parral